



ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2022/MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 30 de septiembre 2022

La Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en sesión ordinaria de fecha 22 de septiembre 2022 convocada y presidida por la señora Alcaldesa (e) Águeda Virginia García de Vargas.

VISTO: El Oficio N° CJ-112-2022 de la Asociación Empresarial Cerro Juli Informe N° 998-2022-SGPIP/GDU-MDJLBYR de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública, Informe N°228-2022-GDU/MDJLBYR de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 233-2022-GAJ/MDJLBYR de la Gerencia de Asesoría Legal Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Estado modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27682 y N° 30305 concordante en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

Que, la Asociación Empresarial Cerro Juli mediante Oficio N° CJ 112-2022 manifestó su apoyo en respuesta al oficio N° 116-2022.GM/MDJLBYR entregando en calidad de DONACION 100 galones de pintura de tráfico 60 de color blanco y 40 de color amarillo, los cuales servirán para la señalización de las principales avenidas que tienen acceso al Centro de Convenciones Cerro Juli.

Que, conforme a las disposiciones vigentes procede legalmente que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo, acepte la donación de la pintura de tráfico valorizada en el monto señalado en el considerando cuarto del presente acuerdo.

Que, Estando a lo expuesto y en mérito a las facultades del Concejo Municipal señaladas en el artículo 9 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 75 del Reglamento Interno de Concejo Municipal, con la opinión vertida en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio 2022; se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
 Y
RIVERO

Creado por Ley N° 26455
 AREQ. 1997

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la DONACIÓN, de la Asociación Empresarial Cerro Juli de 100 galones de pintura de tráfico, los cuales consisten en sesenta (60) galones de color blanco y cuarenta (40) galones de color amarillo. **DISPONGASE** que la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública cumpla con la ejecución de la señalización; con la dispensa de la lectura y aprobación del acta de Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales realice el ingreso y salida de los materiales donados conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página web de la Entidad a través de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información www.munibustamante.gob.pe

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
[Signature]
 Jefe de Gerencia Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
[Signature]
 (e) Lic. Virginia García de Vargas
 ALCALDE

- FPP/cfzp
- c.c.Archivo
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Administración
- Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales
- Gerencia de Desarrollo Urbano
- Subgerencia de Tecnologías de la Información